

TARJETA DE CREDITO – PRESTAMOS PERSONALES

REQUISITOS GENERALES

- Percibir sus haberes a través de la tarjeta de Débito del banco.
- Ser funcionario nombrado, permanente y/o jubilado.
- Para contratados, con codeudoría de un funcionario nombrado.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

- Solicitud y Contrato firmado por el solicitante.
- Fotocopia de Cédula de identidad (vigente) del solicitante.
- Constancia de Trabajo Original o copia de Resolución de Jubilación.
- Fotocopia de pago de servicio público (ANDE, ESSAP o COPACO) o Certificado de Vida y Residencia.

RECORDATORIO PARA USUARIOS VISA Y DINELCO

- Para su comodidad hemos unificado sus líneas de crédito, el cual aparece en el extracto mensual indicando el “disponible” y su “deuda total”
- Los adelantos en efectivo en cuotas no son financiables.
- Las compras en cuotas son financiables.
- A los 15 días de mora automáticamente quedará bloqueada la tarjeta de crédito, hasta tanto se regularice la mora.
- Por mora mayor a 60 días:
 - Bloqueo definitivo a la tarjeta de crédito.
 - No se generan extractos.
 - Decaen las cuotas pendientes.
 - La deuda es transferida a Gestión de Cobro.
 - Se vuelve exigible la totalidad de la deuda.
- El cliente opcionalmente podrá realizar pagos extraordinarios en cualquiera de nuestras oficinas, o cuando el débito de su salario no cubra el pago mínimo del mes.
- Las renovaciones de tarjetas de crédito son automáticas al vencimiento y podrán ser en Casa Matriz y Sucursales.

**Con tu tarjeta VISA haces adelantos en los cajeros
de la RED DINELCO a menor costo**

**DIVISIÓN BANCA PERSONAL
Yegros esq. Cerro Corá
Asunción, Paraguay
Tel.: 4191601 – 4191900/1
e-mail: operacionesbanca@bnf.gov.py**